



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
C.A.M.
AGENCIA
5017/25

RESOLUCIÓN N° 2.023

VISTO:

Los reiterados reclamos recibidos por parte de los vecinos de la ciudad sobre problemas con el área de Tránsito de la Municipalidad de Concepción, y;


Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
H.C.D. - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN

CONSIDERANDO:

Que son constantes las quejas de nuestros vecinos sobre la intervención del personal de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Concepción;

Que en cuanto a los motivos de tales reclamos se puede mencionar que, en su mayoría, hacen referencia al maltrato que reciben por parte de los empleados, y en algunos casos de hasta de las propias autoridades de la Dirección de Tránsito Municipal;

Que, por otro lado, también los vecinos expresan su malestar respecto de la aplicación de multas ante supuestas infracciones, de las cuales no son debidamente informados en el momento sobre las causas, montos, ni tampoco la normativa aplicable en cada caso; de manera que permita al vecino tener conocimiento e interiorizarse sobre la sanción que se le está aplicando y evaluar si ello es correcto o no, y si debe o no arbitrar los medios para su defensa -en caso de ser necesario- ante la autoridad pertinente;

Que asimismo entre otros motivos de queja se advierte el tema de las multas que se aplican por estacionar en lugares que serían reservados; los vecinos manifiestan que muchos espacios en los que antes podían estacionar aparecen sin más, de un día para el otro, con demarcación en suelo de color amarillo y sin ningún tipo de señalización ni advertencia, lo que genera una absoluta confusión entre los usuarios sobre los espacios libres para estacionar en la vía pública;

Que, vinculado con este último tema, este Honorable Cuerpo requiere que la Dirección de Tránsito informe debidamente sobre la señalización indiscriminada de "Espacios para Estacionamiento Reservado", lo que se puede visualizar en todo el ámbito de la ciudad de Concepción, especialmente en la zona céntrica, y en particular respecto de establecimientos - que tienen diferentes finalidades- que son de carácter privado, y que en la mayoría de los casos ni siquiera están vinculados a temas de salud que justifiquen que se requiera el ascenso o descenso del pasajero al frente de los mismos;


Dr. Carlos R. Di Sestito
SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCIÓN



**Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción**

(Cont. Resolución N° 2.023)



-2-

Que esta situación acarrea la incertidumbre sobre la forma de cómo se dispone del espacio público: si existe una solicitud presentada por el particular, el trámite de tal solicitud y en consecuencia si es que existe alguna autorización, ya que la falta de información de estos puntos impide conocer a este Cuerpo cómo se procede para la determinación del espacio reservado. Sin perjuicio de contar con esa información, resulta tal proceder un claro avance sobre facultades que son propias del Honorable Concejo Deliberante, respecto a la reglamentación sobre el espacio público;

Que esta práctica de la aplicación de multas, no con una finalidad preventiva sino más bien con una clara finalidad recaudatoria, como así también la demarcación indiscriminada de espacios reservados, comenzó a acelerarse llamativamente con posterioridad a la derogación de la Ordenanza sobre el Estacionamiento Inteligente que operó en el año 2024;

Que es deber de éste Honorable Cuerpo velar por los intereses y la igualdad de todos los vecinos de nuestra Ciudad;


POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

Art. 1° - CONVOQUÉSE a la Sra. Lorena Cruz, Directora de Tránsito de la Municipalidad de Concepción, a fin de que concurra a éste H.C.D. a efectos de que informe al Honorable Cuerpo sobre los temas que son motivo de reclamos constantes por parte de los vecinos de nuestra ciudad, en particular atención del personal de Tránsito de la Municipalidad, aplicación de multas, disposición de espacios reservados, entre otros.-

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (S.O. N° 02/25 - 13/03/2025).-


Dr. Carlos R. Di Santiago
SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCIÓN


Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
HCO - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN